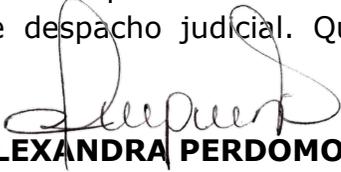


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 27 de enero de 2021. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, con ponencia del Doctor Orlando Quintero García, confirmó el auto No. 335 emitido el 14 de septiembre de 2020, que se encontraba en apelación, proferido por este despacho judicial. Queda para proveer.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0026**

ASUNTO : OBEDECE Y CUMPLE LO DECIDIDO POR EL SUPERIOR
PROCESO : EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
DEMANDADO : TENORIO DURAN & CIA S.A.
RADICACIÓN : 765203103003-2006-00105-00

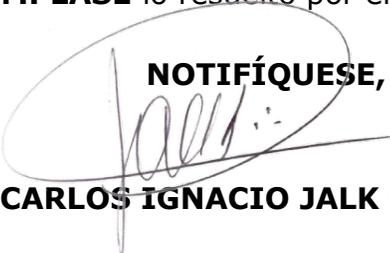
Allegadas las presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil-Familia, con ponencia del Doctor Orlando Quintero García, una vez confirmado el auto No. 335 emitido el 14 de septiembre de 2020 que se encontraba en apelación, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

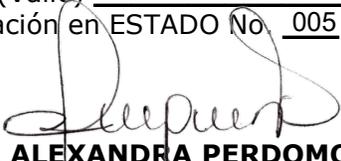
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Juez,


NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

nbg

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) Enero 29 de 2021 . Notificado por anotación en ESTADO No. <u>005</u> de la misma fecha.</p> <p> MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO Secretaria</p> |
|--|